

RES. INTERNA

1044/94

Montevideo, 12 ABR. 1994

VISTO: la necesidad de proceder a la racionalización de la cobranza de tributos municipales y mejorar el control de los mismos;

RESULTANDO: 1o.) que actualmente la cobranza de los tributos domiciliarios realizada a través de cobradoras municipales, depende directamente del Servicio de Ingresos Domiciliarios dependiente de la División Administración Fiscal del Departamento de Administración de Recursos Financieros;

2o.) que el Servicio de Tesorería General del Departamento de Administración de Recursos Financieros es el responsable de la cobranza de los demás tributos municipales;

CONSIDERANDO: 1o.) que es conveniente que el Servicio de Ingresos Domiciliarios se ocupe básicamente de los actos administrativos referidos a la determinación de los hechos imponibles referidos a los tributos domiciliarios y de las tareas inspectivas vinculadas a los mismos (de la misma forma como actúan otros Servicios recaudadores de la División Administración Fiscal), realizando la cobranza a través del Servicio de Tesorería;

2o.) que asimismo se estima conveniente concentrar en el Servicio de Tesorería el conjunto de tareas relativas a la cobranza en sus distintas modalidades, incorporando a partir de este acto a la cobranza domiciliaria dentro de sus competencias;

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS

RESUELVE:

1o.- Créase el Sector de Recaudación Domiciliaria dependiente del Servicio de Tesorería General.-

20.- Las tareas que desarrollara este sector son las siguientes:

A) Tareas administrativas.

A.1) Tareas vinculadas al control de la emisión y la cobranza:

- 1) Entrega de la emisión.
- 2) Coordinación de guardias en los CCZ.
- 3) Atención de irregularidades en las emisiones cuando son detectadas en 48 horas por los cobradores. En caso que se trate de problemas de recibos mal emitidos por Producción, se le comunicará esto al Servicio de Ingresos Domiciliarios.
- 4) Envío de saldos al Centro de Cómputos en el balance mensual (cooperando con Sub-sector Contaduría).
- 5) Mantenimiento del fichero con radio, teléfono y dirección de todos los cobradores.
- 6) Recepción de denuncias a los cobradores.
- 7) Establecimiento de radios que deban salir sin multas ni recargos y comunicación del hecho al Servicio de Ingresos Domiciliarios.
- 8) Conteo de recibos el día del Balance y control de los paquetes de emisión.
- 9) Establecer contacto con el Centro de Cómputo en el caso de falta de recibos.
- 10) Entrega de material a cobradores.
- 11) Notificaciones a los cobradores.
- 12) Mantenimiento de cartelera de cobradores.
- 13) Evacuación de consulta a cobradores respecto a temas de comisiones, entregas, pagos, etc. Las consultas sobre emisión corresponden a la Sección Producción del Servicio de Ingresos Domiciliarios.
- 14) Citación de cobradores para balances sorpresa o a pedido del Servicio de Ingresos Domiciliarios a través de Inspección Gral.

- 15) Colocación en cartelera de radios vacantes posterior adjudicación de radios.
- 16) Recepción de movimientos de cobradores (inspecciones y sueltas), para su posterior envío al Servicio de Ingresos Domiciliarios.
- 17) Determinación de los recibos incobrables.
- 18) Recepción de los formularios de cobradores con modificaciones a la emisión y posterior remisión al Servicio de Ingresos Domiciliarios.

A.2 Tareas vinculadas a la contabilización de los movimientos de cobranza domiciliaria

A.2.1 Tareas mensuales

- 1) Balance mensual de cobradores, supervisión y envío de informes sobre diferencias detectadas en el mismo o sea: recepción de saldos de recibos, recepción de depósitos, control listado de saldos, rehacer saldos con diferencias y contralor de estado de cuenta corriente.
- 2) Recepción y control de depósitos efectuados por los cobradores realizados en el Banco República y en la Tesorería de la IMM.
- 3) Suma de depósitos, armado de lotes y realización de versiones diarias para su remisión al Centro de Cómputos, Contaduría Central, Tesorería General e Ingresos Domiciliarios.
- 4) Contralor de la liquidación de comisiones mensuales.
- 5) Determinación de los recibos considerados "incobrables" a los efectos del cálculo de los comisiones, en coordinación con el Servicio de Ingresos Domiciliarios.

- 6) Confección del puntaje para sorteo de radios vacantes y suplentes.
  - 7) Liquidación de promedios de comisiones de cobradores con licencia reglamentaria, médica o extraordinaria.
  - 8) Verificación del balance de fin de mes y extraordinario adecuando los recursos humanos para el cumplimiento de estas tareas. Comunicación a Ingresos Domiciliarios sobre los resultados obtenidos.
  - 9) Balances extraordinarios e informes de los mismos.
  - 10) Notificación a cobradores sobre cheques devueltos.
  - 11) Remisión a Ingresos Domiciliarios de un listado 24 horas antes del Balance General donde consten los cobros efectuados por Formule AB42 que se realizan en Tesorería.
  - 12) Control de listado sobre la secuencia de depósitos de los cobradores, ver monto de los mismos y control de cualquier anomalía para hacer los llamados a balances extraordinarios.
- A.2.2. Tareas que no son mensuales
- 13) Liquidación de eventuales ajustes en las comisiones de cobradores.
  - 14) Cálculo, liquidación y chequeo del fondo de asalto de los cobradores.
  - 15) Cálculo de tasas de comisiones por incremento de sueldos o por indexaciones, en coordinación con el Servicio de Ingresos Domiciliarios.
  - 16) Control de estado de la situación cobradores (puntaje y antigüedad).
  - 17) Confección del listado de interesados en hacer dos radios.
  - 18) Confección del listado de interesados en cambiar de radio y hacer el correspondiente puntaje.

- 19) Control de recibos no leídos, entrega de los mismos al cobrador y recepción de su cobranza.
- 20) Liquidación promedio de licencias a cobradores que renuncian o se jubilan.
- 21) Recepción y control de cuotas pagadas por los cobradores por asaltos que no son cubiertos por el seguro.
- 22) En caso de asalto, revisión de saldos, ratificación de diferencias.
- 23) Archivo de listados y depósitos bancarios.

A.3. Tareas vinculadas al personal, que realizará la Dirección del Servicio de Tesorería en coordinación con el Sector de Recaudación Domiciliaria.

- 1) Plan de licencias cuatrianual para cobradores.
- 2) Plan de licencias reglamentarias, médicas extraordinarias mensuales y acumulación de ejercicios anteriores.
- 3) Faltas a las guardias y sus descuentos.
- 4) Actualización de legajos.
- 5) Control de radios vacantes.
- 6) Sorteo de radios.
- 7) Remisión del listado de cobradores al Sector de Cajas Recibidoras de Tesorería por el cambio a entregar a cada uno.
- 8) Pases libres de cobradores

B) Tareas de cobranza.

- 1) Será responsable de la cobranza de la Tasa General Municipal y sus adicionales, la Tasa de Habilitación y Contralor de Casas de Huéspedes, la Tasa de Higiene Ambiental, la Tasa de Conservación de la Red de Saneamiento y todos aquellos conceptos cuya recaudación se le asignen.

2) Tal función se regirá por lo dispuesto por el Digesto Municipal (Capítulo XVII. de los Cobradores de Ingresos Domiciliarios, disposiciones modificativas concordantes).

2) Otras tasas.

Quedan asimismo comprendidas dentro de las tasas asignadas al Sector de Recaudación Domiciliaria, todas aquellas que directa y/o indirectamente estén relacionadas con las funciones antes indicadas.

3o.- El Sector Recaudación Domiciliaria contará con el siguiente personal:

A) Personal Administrativo:

PADRON	NOMBRE
19752	TRUJILLO, Nelson
43007	ABELLEYRA, Sylvia
34847	FERREIRA, Susana
40714	NIEVES, Susana
19018	URGAL, Vilma
36192	MIGLIARINI, Mónica
33205	CABRERA, Daniel
42711	VEGA, Solange
40836	VENTURA, William

B) Personal de Cobranza:

PADRON	NOMBRE
14972	SUAREZ, Juan
15217	ECHVERRIA, Ruben
15731	KOTAGIAN, Mardiros
17992	SOTO, Nelson
18005	BATALLES, Carlos
18617	ITALIANO, Walter
18655	MATTO, Nelson
18825	BARRIOS, Nelson
18857	ALONZO, Casimiro

18883	HEAR, Simon
19125	EZERKI, Jorge
19235	LIAZ, Ruben
19718	AMIROTTI, Basilio
19933	CROCEA, Oscar
20087	BENTANCOR, Isidro
20122	PERAZZO, Julia
20294	PEREZ GOMAR, Luis
20622	BARBOT, Alberto
20787	LUCIARDI, Carlos
20901	COSENZA, Lucas
21002	FERNANDEZ, Israel
21063	CARACHUELO, Angel
21173	CANABE, Alberto
21316	GADEA, Yamandu
21334	MORENO, Ricardo
21385	BIANCHI, Juan
21398	IBAREZ, Juan
21425	MENIA, Adam
21664	GARIBALDI, Luis
21670	BASCOU, Juan
21677	FERNANDEZ, Carlos
21738	CASAL, Ruben
21843	BEYA, Raul
22023	LOPEZ, Orlando
22053	CAMPOS, Carlos
22100	DIAZ, Heber
22130	HERBERT, Jorge
22344	HERNANDEZ, Ires
22360	BRUNO, Jorge
22407	FRANCO, Eduardo
22649	PALAZZO, Juan
22685	RODRON, Jose

22707	GOSI, Francisco
22742	DE SOUZA, Carlos
22745	MILANO, Walter
22746	FALERO, Adolfo
22751	NIQUICHENCO, Omar
22772	PEREZ, Julio
22963	MONACO, Juan
23009	GARCIA, Pario
23029	MENDEZ, Juan
23691	LUNGARO, Walter
23711	CAMARO, Angel
24279	ATTO, Luis
24583	CALCE, Carlos
24655	SORIA, Walter
24680	IRIGARAY, Agustin
24681	RAMOS, Jorge
24719	ARIAS, Carlos
24751	ECHENIGUE, Juan
24905	NITZOFF, Carol
25056	FERNANDEZ, Julio
25070	BABRAUSKAS, Francisco
25101	CORBO, Walter
25154	ZABALA, Bruno
25222	ROCHA, Simon
25353	BRIENZA, Walter
25398	BENITEZ, Oscar
25507	AGUILERA, Celmar
25848	DE BRUN, Raul
25895	BARRAVISINI, Gualberto
25966	BARRIOS, Luis
26419	LEONCINI, Juan
26653	LORENZO, Gualberto
26668	BOZZOLASCO, Luis



26708	GARCIA, Jorge
27080	DELEGADO, Andres
27110	NAJLI, Simon
27168	MENDOZA, Jose
27182	CASTRO, Carlos
27188	TRONCOSO, Victor
27222	ALBANO, Mauricio
27261	GONZALEZ, Rodolfo
27321	BALBI, Javier
27322	GARCIA, Luis
17350	SAUCEDO, Alberto
27451	MARQUEZ, Jose
27520	PISONI, Jorge
28041	CORRALES, Claro
28092	WEBLE, Juan
28218	SCSA, Hugo
28226	SILVA, Victor
28323	CAGNANI, Roberto
28328	GARRIDO, Manuel
28374	FURNO, Carlos
28381	MORETTO, Jose
28415	MACHAIN, Washington
28489	CABRERA, Juan
28653	LUZ, Omar
28689	APRILE, Roberto
28715	CASAL, Nelson
29150	CARABALLO, MARIO
29204	ORIQUE, Ricardo
29523	DIAZ, Eduardo
29617	GIORDANO, Bartolome
29634	CARRO, Carlos
29636	SEQUEIRA, Angel
29662	GRANERO, Lorenzo

29707	CAFFARATTE, Jose
29747	GUIDO, Sergio
29766	PAGES, Roque
29786	MARCHELLI, Bolivar
29797	CANEDO, Nelson
29818	IZA, Carlos
29838	HARTIS, Carlos
29850	FONSECA, Humberto
29865	MARTINEZ, Heber
29884	TOSCA, Eladio
29896	ROSSI, Hector
29898	GARIN, Osvaldo
29931	TELIZ, Gerardo
29934	LIROLA, Jorge
30098	LAIN, Jorge
30120	SILVA, Eduardo
30417	SIMALDONE, Juan
30532	DIAZ, Oscar
30738	KENDA, Ramon
30976	GARCIA, Orman
30989	DOMINGUEZ, Oscar
31007	FREITA, Walter
31144	RODRIGUEZ, Juan
31216	GUTIERREZ, Aldo
31266	ACOSTA, Italo
31292	OLIVERAS, Fco.
31535	SANCHEZ, Ronald
31546	RAMON, Jaime
31713	SUAREZ, Osvaldo
31963	FERNANDEZ, Joaquin
31986	FIERRO, Ricardo
32021	RIVERO, Elbio
32137	GARCIA, Alvaro

32274	SOSA, Jose
32300	STEKAVICA, Antonio
32328	THAM, Kingwai
32332	MAGALDI, Nelson
32421	PACHECO, Alvaro
32488	MOURGLIA, Julio
32505	MORCHIO, Gerardo
32719	PONTICOBA, Ms. del R.
32721	BARBE, Juan
32728	SANCHIZ, Ricardo
32850	MAGALLANES, Lourdes
32942	PANIZZA, Juan
32986	GONZALEZ, Dahe
33007	MERCAPIDE, Walter
33195	ROMANI, Olivia
33271	MOREIRA, Monica
33301	LAPUBLE, Nestor
33347	PEREZ, Maria del R.
33355	GERONA, Ariel
33445	CASERTA, Juan
33506	TRIFUN, Emilio
33515	GALATTI, Jorge
33526	TOYOS, Sergio
33528	BACCINO, Jorge
33643	DEDEA, Salvador
33789	LORENZO, Hector
33895	PORTUGAU, Luis
33855	ALDAMA, Elsear
34209	VILLANUEVA, Roberto
34364	D'ANGELO, RUBEN
34398	SORDA, Alberto
34417	UMPIERREZ, Rodolfo
34498	OBERRER, Daniel

34588	PEREZ, Nelson
34647	MOORE, Federico
34824	FERNANDEZ, Gerardo
34827	GARCIA, Carlos
34846	SERE, Gustavo
34875	ALBA, Daniel
34909	BERNHARD, Guillermo
34920	GRAJALES, Eduardo
34950	BARRA, Fernando
34955	GONZALEZ, Ebelio
35182	TARCCO, Dora
35246	NUÑEZ, Jorge
35291	CARDOZO, Orlando
35336	NATELLI, Aldo
35376	LEVIN, Mauricio
35396	ABREU, Waldemar
35399	GONZALEZ, Daniel
35447	GONZALEZ, Gerardo
35778	SILVA, Victor
35823	FERREIRA, DickTurpin
35926	TITO, Gustavo
35940	PINTOS, Victor
35965	CORONEL, Ruben
36127	LAINO, Carlos
36135	COCCO, Pablo
36278	SENOCIAIN, Benito
36284	PALUMBO, ROBERTO
36401	MARTI, Jose
36450	FLEITAS, Julio
36554	PORTUGUES, Ruben
36564	MARTORELL, Jorge
36569	BLASI, Rodolfo
36800	SUAREZ, Jose

36805	FONTES, Roberto
36807	ALVAREZ, Alejandro
36948	BURTON, Ricardo
36969	CASSANELLO, Carlos
37194	CASSI, Daniel
37392	BONJOUR, Marcel
37808	QUELLO, Hector
37810	DUTRA, Raul
37992	MELO, Hector
38051	CASULO, Carlos
38341	BADARACCO, Rodolfo
38558	RABUSAL, Jorge
39208	SORRELLI, Sergio
39625	ELOLA, Jorge
39656	ROSABILLA, William
39987	SANGUINETTI, Hector
40127	ALMEIDA, Daniel
40242	LORENZO, Julio
40394	VISALLI, Daniel
40475	DEL RIO, Gladys
40535	GARCIA, Mariana
41262	SALOM, Javier
41310	BIANCHI, Humberto
41531	CURBELO, Roberto
41727	SANTOMAURO, Luis

40.- El Servicio de Ingresos Domiciliarios y la División Administración Fiscal proveera al Sector de Recaudación Domiciliaria del Servicio de Tesorería General de los recursos materiales, de los locales y de las partidas presupuestales para gastos e inversiones requeridas para cumplir sus funciones.-

50.- Comuníquese a Secretaría General, a la División Administración Fiscal, al Servicio de Ingresos

Domiciliaria, al Centro de Computos y a la Oficina  
Delegada de Personal del Departamento de  
Administración de Recursos Financieros y pasa al  
Servicio de Tesorería.-